

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

2272

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_  
SECCION 1era.  
LA CISTERNA,

16 MAY 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Memorándum N° 345 de fecha 14 de Mayo del 2012, de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 10-05-2012 entre la Municipalidad de la Cisterna y don Cristóbal Osorio Troncoso, por 2 presentaciones del día de la Madre.

2.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas la aprobación de Contratos y Convenios;

3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

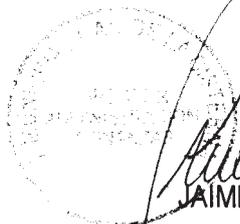
D E C R E T O

1.- APRUÉBASE el Contrato de Prestación de Servicio , suscrito con fecha 10-05-2012 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y don Cristóbal Osorio Troncoso , el que se adjunta y se incorpora al presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

JMC/POF/tcb.-  
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Asesoría Jurídica
- 7.- Tesorería
- 9.- Archivo

- 2.- Dirección Control
- 4.- Depto. Contabilidad
- 6.- Dideco
- 8.- Transparencia

## **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

**Y**

### **CRISTÓBAL PATRICIO OSORIO TRONCOSO**

En La Cisterna, a 10 de Mayo de 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**, corporación autónoma de derecho público, representada por su Alcalde, don **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**, chileno, casado, cédula de identidad N° 7.436.441-1, ambos domiciliados en Pedro Aguirre Cerda N° 0161, comuna de La Cisterna, en adelante "la municipalidad", por una parte y por la otra, don **CRISTÓBAL PATRICIO OSORIO TRONCOSO**, chileno, cédula de Identidad N° 16.791.124-2, domiciliado en Pasaje Berilio N° 1042, Villa Esmeralda 7, comuna de Talagante, en adelante, "el contratado", y exponen que han convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios:

**PRIMERO:** La I. Municipalidad de La Cisterna, ha asumido la cultura y el entretenimiento como una de las tareas de primordial importancia dentro de la gestión, en este contexto, se ha querido valorar a todas las mujeres de esta comunidad, entregando un espacio para celebrar el Día de La Madre, y brindarles un reconocimiento por su entrega y dedicación a la Familia.

**SEGUNDO:** En cumplimiento a lo dispuesto, la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, y al memorándum N° 1752 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 04 de Mayo de 2012, se contrata a don **CRISTÓBAL PATRICIO OSORIO TRONCOSO**, ya individualizado en el encabezado de este instrumento, con el objeto de que realice dos presentaciones de espectáculo del **doble de Raphael**, a realizarse los días 09 y 11 de mayo del presente año, en la **actividad denominada, Día de La Madre**, a las 18:00 horas en los **colegios Olor Palme y Esperanza Joven**, en la comuna La Cisterna, bajo la supervisión y responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-



I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ASESORIA JURÍDICA

**TERCERO:** Como pago por realizar las dos presentaciones ya indicadas precedentemente, la Municipalidad se obliga a pagar por ambas presentaciones, un honorario bruto de \$888.889 pesos, que deberá retener el 10% de impuesto a la renta, lo anterior deberá cargarse al programa Promoción de las Actividades Artísticas, Culturales y de Recreación, aprobado mediante Decreto N° 27 del 06.01.2012. Item 21.04.004.-

**CUARTO:** En garantía de la correcta y completa ejecución de la prestación de servicios, el contratado declara que pagará, en caso de incumplimiento, la suma del servicio al municipio.

**QUINTO:** Las partes fijan como domicilio, para todos los efectos legales de este Contrato, la ciudad de Santiago, Comuna de La Cisterna, prorrogando competencia a los Juzgados que ejercen funciones sobre la misma.

**SEXTO:** La personería de don Santiago Rebolledo Pizarro, para representar a la I. Municipalidad de La Cisterna, sin perjuicio de constituir un hecho público y notorio, consta del Acta de la Sesión de Constitución del Concejo Municipal, de fecha 06 de diciembre de 2008, documento que no se inserta por ser conocido de las partes.

En comprobante, previa lectura, se ratifica y firman las partes.



**SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO.**  
**ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

*Cristóbal Osorio*

**CRISTÓBAL OSORIO T**  
**16.791.124-2**

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2824  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

13 JUN. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

- 1.- El Memorándum N° 405 de fecha 04.06.2012 del Director de Asesoría Jurídica a través del cual remite Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 11.05.2012 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y don Cristobal Osorio Troncoso, por actividad denominada "Evento de Sindicato de Trabajadores Independientes de Ferias Libres", que se realizó el 14.05.2012 en la Casa de la Cultura;
- 2.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la suscripción y aprobación de convenios y contratos;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

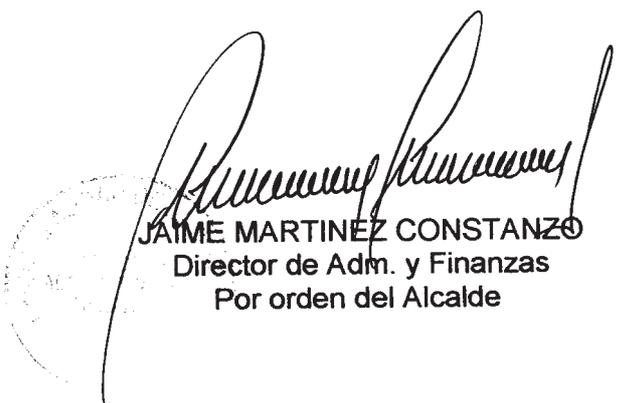
TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- **APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 11.05.2012 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y don Cristobal Osorio Troncoso, por actividad denominada "Evento de Sindicato de Trabajadores Independientes de Ferias Libres", que se realizó el 14.05.2012 en la Casa de la Cultura, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE

  
I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
GIRELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO  
Director de Adm. y Finanzas  
Por orden del Alcalde

SRP/POF/tcb